

Que,

Asimismo,

ASTILLEROS NAVALES SANTA ELENA ASTILLENASA S.A.

Ciudad:-

En conformidad con el reglamento que existe en la resolución N° 073-2004 emitida por la Superintendencia de Corporación el 19 de Septiembre de 2002, respecto al primer no informe de consenso por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2014, de la compañía **ASTILLEROS NAVALES SANTA ELENA ASTILLENASA S.A.**

Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de sus funciones ha cumplido con lo determinado en el art. XII de la Ley de Corporación, así como los requisitos de parte de los accionistas toda la información necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las actas, reglamentos, estatutos, y reglamentos así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no hay ninguna circunstancia que afecte su gestión.

Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa que generó una utilidad en este periodo por ejercer sus actividades económicas y sociales de una manera puntal.

De todo lo muy atentamente,

CHRISTIAN DE LA ROSA TURCALA

081880045

Gerente